Universidad Nacional de Asunción
INSTITUTO DR. ANDRÉS BARBERO
COMITÉ DE EVALUACIÓN
www.iab.una.py
C. Elect.: comitedeevaluacion@iab.una.py
Telefax.: 595 – 021 – 571 057
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

INFORME DE EVALUACIÓN N° 27 / 2016

A: *Lic. NANCY MARLENE MUJICA OJEDA,* Directora General del Instituto Dr. Andrés Barbero de la Universidad Nacional de Asunción

DE: *COMITÉ DE EVALUACIÓN*

FECHA: 02 de diciembre de 2016

REFERENCIA: Llamado a Contratación Directa: *Adquisición de Muebles*

ANTECEDENTES

- El Expediente N° 329169/2016, de comunicación de inicio del llamado "ADQUISICIÓN DE MUEBLES", presentado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, vía web, ID: 318349, y publicado en el portal en fecha 19 de octubre de 2016.
- La Adenda N° 01, de fecha 20 de octubre de 2016, en la cual se modifican aspectos de la Carta de Invitación, y las fechas de apertura y presentación de las ofertas.
- La Resolución N° 907/2015 del Rector de la Universidad Nacional de Asunción, de fecha 24 de abril de 2015, por la cual se designa a los integrantes del Comité de Evaluación del Instituto Dr. Andrés Barbero de la UNA.
- Las Leyes 2051/03 y 3439/07 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación establecida en los Decretos Nº 21.909/03 y 5174/05.
- Las invitaciones cursadas a las empresas: "M y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A.", "OLGA CANTERO PRIETO", "BERTA DOLORES AYALA FERREIRA", "MARÍA ELIZANGELA SOSA", y "SILVESTRI MUEBLES S.R.L.".
- La apertura de las ofertas presentadas por las empresas: "A y M RAMOS GENERALES de María Elizángela Sosa", "COMACO S.R.L.", "ASATEC INGENIERIA de Agustín Servín Ayala", "SORIANO MUEBLES de Berta Dolores Ayala Ferreira", y "JM COMERCIAL e INDUSTRIAL de Joel Ricardo Martínez Gutiérrez", realizada en fecha 27 de octubre de 2016, según Acta de Apertura de Ofertas N° 25/2016.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1491/2016 por G 25.200.000 (veinte y cinco millones doscientos mil guaraníes), expedido por el Instituto Dr. Andrés Barbero de la UNA.

EVALUACIÓN:

La presente evaluación se ha efectuado de acuerdo a las Leyes 2051/03 y 3439/07, y los Decretos N° 21909/03 y 5174/05, en lo que corresponde a Contratación Directa. Se ha comunicado en tiempo y forma a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y se han respetado los plazos del llamado y publicado en el Portal de Contrataciones Públicas.

En base a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 1915/2011, se menciona que este Comité ha verificado y analizado la documentación contenida en las respectivas Constancias del SIPE, las que se indicaban en estado "ACTIVO" al momento de la Apertura, y requeridas en la Carta de Invitación.

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial, cuyo detalle se presenta en la siguiente tabla:

Tabla de la oferta en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento:

Documentos Sustanciales	A y M RAMOS GENERALES	COMACO S.R.L.	ASATEC INGENIERIA	SORIANO MUEBLES	JM COMERCIAL e INDUSTRIAL
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.					
a) Formulario de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) DDJJ de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lic. María J. Mina Yebi
Jefe Dpto. de Presupuesto

Lic. Juan Carlos Reyes Marín
Jefe de Patrimonio
I.A.B. - U.N.A.

Lic. Eliodoro Ríos Gómez
Director Administrativo

Documentos Sustanciales	A y M RAMOS GENERALES	COMACO S.R.L.	ASATEC INGENIERIA	SORIANO MUEBLES	JM COMERCIAL e INDUSTRIAL
Resolución N° 330/07 de la DGCP.*					
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.					
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	CUMPLE Firma el propietario	NO APLICA	CUMPLE Firma el propietario	CUMPLE Firma el propietario	CUMPLE Firma el propietario
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas					
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Tabla comparativa de las ofertas:

OFERENTE	Total Gs.
ASATEC INGENIERIA de Agustín Servín Ayala	23.675.000
JM COMERCIAL e INDUSTRIAL de Joel Ricardo Martínez Gutiérrez	24.050.000
COMACO S.R.L.	25.540.000
SORIANO MUEBLES de Berta Dolores Ayala Ferreira	29.085.000
A y M RAMOS GENERALES de María Elizángela Sosa	35.025.000

Siguiendo con la evaluación, en los **ítems N° 1, 2 y 4**, se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo, que corresponde a la empresa "JM COMERCIAL e INDUSTRIAL". Según verificación preliminar, se había constatado que a la empresa, le faltaban documentos no sustanciales (indicados en el Acta de Apertura), solicitándosele según nota del Comité de Evaluación N° 45/2016, los cuales la empresa ha remitido en el plazo solicitado. Se verifica el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, encontrándose que cumplen con lo requerido, por lo que se selecciona para su adjudicación.

Se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo en los **ítems N° 3 y 5**, que corresponde a la empresa "ASATEC INGENIERIA". Se verifica el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, encontrándose que cumplen con lo requerido, por lo que se selecciona para su adjudicación.

Se ha verificado, que los precios ofertados, no tenían variación con relación al precio referencial, por lo que no fue necesario solicitar a los oferentes, la explicación detallada de la composición de dichos precios, la cual conforme al Punto 20 de la Carta de Invitación, se debe solicitar si la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial es superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentran por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a Contratación:

Item N°	Descripción	Precio Unitario	Precio Referencial	% de variación
1	Juego de Mesa redonda con sillas	1.200.000	1.250.000	-4,00%
2	Silla tipo secretaria	350.000	357.000	-1,96%
3	Escritorio tipo secretaria	671.000	850.000	-21,06%

Lic. María J. Mira Yelsi
Jefe Dpto. de Presupuesto

Lic. Juan Carlos Reyes Marín
Jefe de Patrimonio
I.A.B. - U.N.A.

Lic. Teodoro Ríos Gómez
Director Administrativo

Item N°	Descripción	Precio Unitario	Precio Referencial	% de variación
4	Mueble Bajo	600.000	650.000	-7,69%
5	Silla Pupitre	103.700	130.000	-20,23%

Verificación de documentos no sustanciales:

Documentos	ASATEC INGENIERIA	JM COMERCIAL e INDUSTRIAL
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.		
d) DDJJ en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la DNCP en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	NO APLICA	NO APLICA
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE	CUMPLE
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	NO APLICA	NO APLICA
V. Otros documentos.		
a) Presentar Certificado de origen nacional del MIC, se aclara que la no presentación del presente documento no será causal de descalificación.	NO APLICA	NO APLICA
b) Copia de contratos anteriores y/o facturaciones, de provisión de Muebles (tales como escritorios, sillas pupitres, armarios), donde la sumatoria de los contratos y/o facturaciones deberán ser equivalente mínimamente al 30% (treinta por ciento) del valor total de la oferta presentada, de los tres últimos años (2013, 2014 o 2015). Podrán presentarse la cantidad de contratos que fueren necesarios para acreditar lo solicitado.	CUMPLE	CUMPLE
c) Certificados expedidos por un mínimo de tres personas físicas o jurídicas, empresas privadas o entidades públicas, que certifiquen la conformidad de provisiones anteriores de muebles, de los años 2013, 2014 o 2015.	CUMPLE	CUMPLE

Así también, según la Resolución DNCP Nº 849/2015, se ha verificado en el Registro de Datos Personales del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH), que los firmantes de las ofertas, no eran funcionarios o empleados públicos, es decir, no se encontraban comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03. Se han verificado los datos de las siguientes personas:
- JM COMERCIAL e INDUSTRIAL: Sr. Joel Ricardo Martínez Gutiérrez (C.I. N° 3.374.847)
- ASATEC INGENIERIA: Sr. Agustín Servín Ayala (C.I. N° 1.363.035)

CONCLUSIÓN:

Luego de la verificación, análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Contratación Directa **"ADQUISICION DE MUEBLES"**, y sobre la base de lo expuesto en el presente informe, este Comité resuelve recomendar la adjudicación, a las siguientes empresas:

OFERENTE	Ítems adjudicados	Total Gs.
JM COMERCIAL e INDUSTRIAL de Joel Ricardo Martínez Gutiérrez	1, 2 y 4	8.450.000
ASATEC INGENIERIA de Agustín Servín Ayala	3 y 5	12.993.000
	Total Gs.	**21.443.000**

El monto total de la adjudicación del presente llamado, asciende a la suma de **G 21.443.000** (veinte y un millones cuatrocientos cuarenta y tres mil guaraníes) IVA incluido.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la máxima autoridad.

Lic. Juan Carlos Reyes Marín
Miembro del Comité

Lic. Eliodoro Ríos Gómez
Miembro del Comité

Lic. María Isabel Mira Yelsi
Miembro del Comité

CE/mimy